



N.º 177.218

Folio

Primera

[Faint handwritten text]

100 de 1885

Senones de Ayuntamiento

1885

202750

U. gm. 67925
903
404

1980 25
20

Tomo 34

matro de sueros
fay enes, reuni
o de la misma en
jo la presidencia
isio Moreno, por
la senon y leida
aprovada
e el Sr. Alcalde
tura del art.º 2º de
Agosto de 1880 con
entes, y hecho acor
los repartos de con
cula de industrial
formus la lista de
nio numº y tanga
les, la cual se exp
ta el dia quince
no habiendo otras
a la senon que
diff

José Cantero

[Handwritten signatures and text]
Senal de del Sr.
Sr. J. Contreras



[Faint, illegible handwritten text on a piece of aged paper, possibly a document or letter.]

[Circular stamp or seal, partially visible, containing the text "ATA" and "CONST".]





N.º 177.218

folio

primera

Session ordinaria del dia 4 Lu.º de 1885

En la villa de Taliga a cuatro de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma en sus salas capitulares bajo la presidencia de su Alcalde D. Dionisio Moreno, por este se declaró abierta la session y leida la de la anterior fue aprobada

Acto seguido ordenó el Sr. Alcalde que yo el tío diese lectura del art.º 1º de la ley elect.º del 2º de Agosto de 1880 con las demas reformas vigentes, y hecho acordado: fue con vista de los repartos de contribucion terr.º y matricula de industrial y demas antecedentes se formó la lista de los electores de este termino municipal que tenga derecho a votar concijales, la cual se expone para el publico hasta el dia quince de febrero proximo. No habiendo otra cosa de tratar se levantó la session que firmas los que abajo, certiff.

Dionisio Moreno Juan Barcala Jose Cantero

Alcalde del N.º

Juan Ferrer

Juan Contreras



Actión Ordinaria del día 11

En la villa de Taliga a once de Enero de
mil ochocientos ochenta y cinco, los tres del
Ayto de la misma, que al margen se expresan
yo la presidencia de su M.^o D. Dionisio Mor
nas Pico y este se declara abierta la sesión
y tras habiendo oído a punto ninguno de que
tratar se levanta la sesión y firman los
que saben y es q no señal de error, esta
ficia



Jose Lantero

Dionisio Mornas Pico
Francisco Carbelló

Señal de del Sr.
Domingo Pico

D. del Sr.
Francisco Lopez

Francisco Contreras
Otras

Actión Ordinaria de 14

En la villa de Taliga a diez y ocho de
Enero de mil ochocientos ochenta y cinco,
se constituyó el Sr. M.^o D. presidente en la casa
de capitular asociados de los individuos del
Ayunt.^o y abierta la sesión se expresó y
leída la de la anterior fue aprobada.

Actas segundas el Sr. Alcalde me ordenó
a mi el Sr. diez y ocho de la semana del
Sr. Gobernador fecha diez de Enero con
inserta en el n.º 1.º y verificado que
los hechos cargos de ella al contenido



folios

Segundas

por unanimidad acordaron nombrar para
que formen la Junta Local que en union de lo
Ayunt.^o recorran la poblacion para impetorar
la caridad a fin de socorrer las calamidades
ocurridas por los terremotos de
Malaga y Granada, a los vecinos siguientes
en representacion de toda la clava de la
ciudad y son a saber

- D. Cayetano G. de Hozada
- " Manuel Gonzalez de Hozada
- " Ricardo Corvallo Ramon
- " Jose Ramon Jimenez
- " Ant.^o Martinez

Asi mismo el Sr. Alcalde cumpliendo con las
disposiciones en el paragrafo segundo de dicha circular,
invito a la corporacion a que oportunamente
contribuyesen con cuanto les fuere
posible asi como a los empleados de la
municipalidad el decreto ordenado de un modo
haber y el ultimo acordó la corporacion
que se autorice al Sr. D. P. para
que del 10^o del Capitulo de imprenta
fue habiendo otro asunto de bastante
acto de primer y primer, certificado



Dionisio Alvarez, Juan Corvallo, Jose Carretero
Señal de de Don Juan de P. de M. de M.
Juan de M. de M.



Session No 1^a del 29

En la villa de la Moxa a veinte y cinco de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco se constituyó el Sr. Alcalde Presidente con su asistencia en la casa capitular del Ayuntamiento y una habida de suficiente número de concejales para poder tomar acuerdos, se creditas lo siguiente =



Dionisio Moreno

Francisco Contreras

Session ordinaria del día 1.º de febrero

En la villa de Taliga a primero de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos los tres del Ayuntamiento de la Moxa en su casa capitular bajo la presidencia de su Excmo. Sr. D. Dionisio Moreno Presp. por este se celebró

Moción de Sr. abierta la sesión y leída la de la parte que se trata fue aprobada.

Actas seguidas manifestó dicho Sr. Alcalde que hace tiempo viene el Sr. que autoriza proponiendo la necesidad de retirarse del cargo de Sr. y viene de desempeñando, sin verlo, pero al convencerse que son asuntos familiares los que le obligan insistir en la renuncia lo propone a la corporación y así que esta acuerda la que es procedente; los tres del Ayuntamiento en su vista acordaron, que en virtud de lo expuesto, se admita la renuncia que el Sr. hace de su cargo de Sr. y viene de desempeñando, la cual se le hará saber y se le dará el Sr. Alcalde una copia de





Escenas

folias

trijeros de cuanto se le aduende y en su lugar
se nombra con el caracter de Interinos a D. Justo
Macias, vecino de Talavera de quien debe luego
q se presente dara principio a su cargo.

Tras habiendo oido asunto de q tratar se
dio el acto q terminados q firman los que
saben y el que no se sabe, certifica

Division Normal



[Signature]

Juan Barro

Jose Lavetes

[Signature]

Senal de del Regn
Domingo Gou
D. de Tal. y p.

D. de Tal. y p.

Juan Contreras
y Guenda
[Signature]



1700

1700

1700

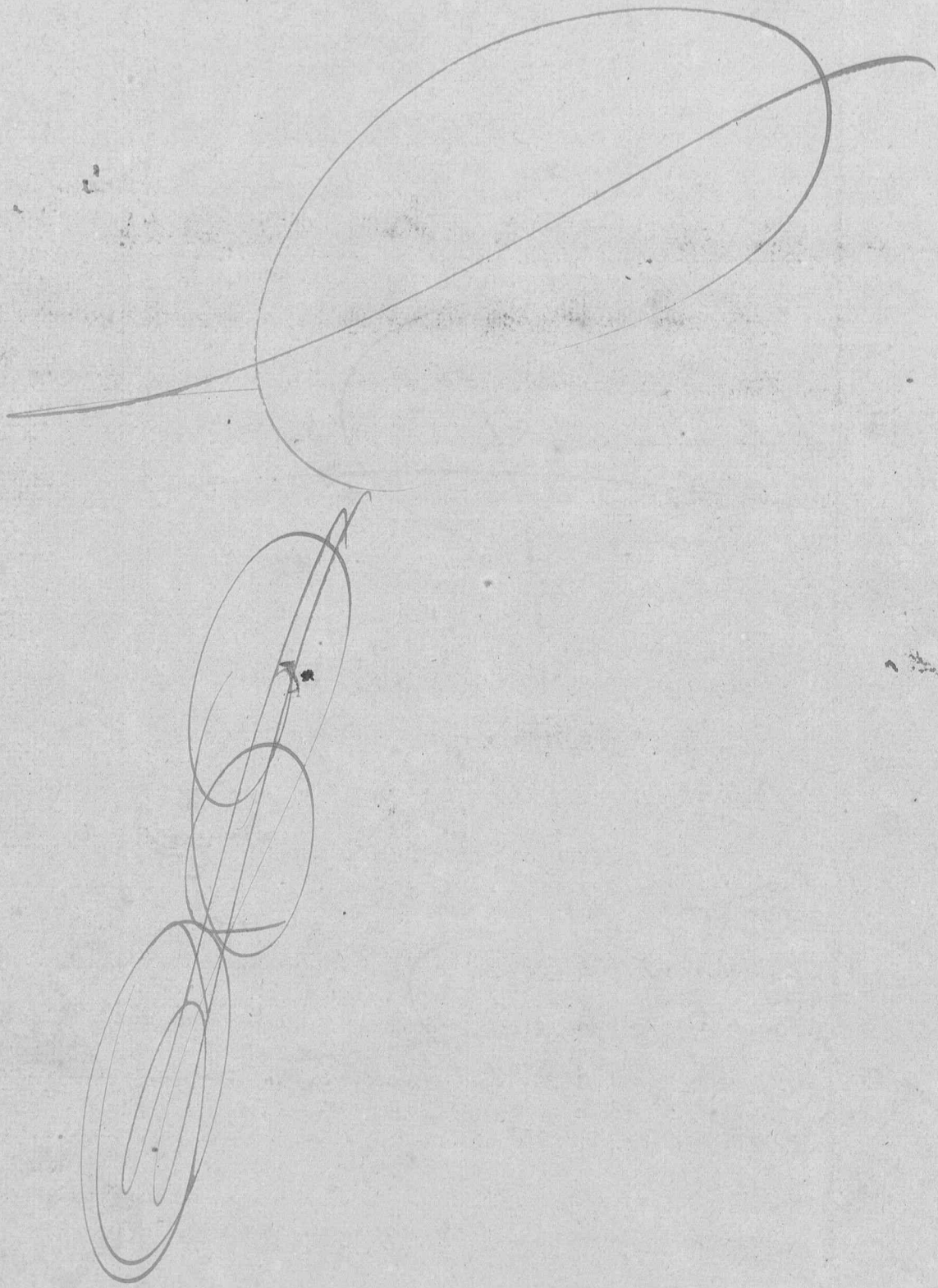
[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Ordenanzas del día 8 de febrero de 1885

J. Juan Carvallo
J. Juan Carretero
J. Juan Fernandez
J. Juan Lopez
J. Juan Martin
J. Juan Torres

En la Villa de Valdepeñas a ocho de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en el capitulo de esta villa los señ. concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Moreno y de clarada abierta fue leído el acta anterior y fué aprobado.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión firmando el que es secretario de los concuentos de que yo el secretario certifico.

Ordenanzas del día 14 de febrero de 1885

Abiertas a las ocho y media de la mañana por bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Moreno, y asistencia de los señ. concejales, D. Juan Carvallo, D. Juan Carretero, D. Juan Fernandez Lopez, D. Juan Fernandez Pallaquer, D. Juan Martin y D. Domingo Sanchez Sierra, por mi el secretario fue leído el acta del anterior y fué aprobado, Y no habiendo otro cosa que tratar se levanta la sesión firmando los señ. concejales que se han de que certifico.

Ordinarios del día 12 de Feb. de 1785

Abiertos a las diez de la mañana bajo las
Previdencias del Sr. Alcalde D. Domingo de
Cano y asistencia de los tres Concejales, los señores
Berrones, Ferrandis, Lopez, Ferrer y Merino,
Jueces, y Simoes, fue leída la aut. con
y no habiendo otras cosas de que tratar se
levantó la sesión firmándose el que cabe
de los dos preventos de que certifica

Ordinarios del día 1.º de Marzo de 1785

Abiertos a las diez de la mañana se re-
pitió en las casas Concejales, y no concurre-
ndo suficiente número de tres Concejales
para tomar acuerdos, se levantó la sesión fir-
mando los preventos que sabrá de que certifica



Ordinarios del día 3 de Marzo 1885

En la Villa de Badajoz a los diez
de la mañana del día ocho de Marzo de
mil ochocientos ochenta y cinco reunido
el Ayuntamiento de la misma, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Domingo More-
no, y asistencia de los Sres. Concejales D. Fran-
cisco Barvallo, D. Juan Barreto, D. Juan P. Fernandez
Lopez, D. Juan P. Torres Marques, D. Domini-
go Gonzalez Vieiras y D. Juan P. Torres Ma-
tinez, por su el Sr. se dio cuenta de
la circular del Sr. Delegado de Hacienda
fecha diez del anterior sobre renovacion
de las Juntas periciales; formadas de
antemano las listas de contribuyentes utiles
y visto que corresponden renovarse en el pre-
sente año la mitad, por o sea cuatro que
de los anteriores componen hoy parte
del Ayuntamiento se procedio al sor-
teo de los cuatro que se corresponden ha-
brar este Ayuntamiento y verificados di-
cho sorteo la suerte designa a los siguientes
Para Peritos

D. Ricardo Barvallo Namor

" Pedro Garrido Ortíz

Soplente

D. Juan Lopez Barquero





Acto continuo se procedió a la propuesta en
 terminos de los que como puede verse por la
 Delegacion de Hacienda y verificados resultó
 lo siguiente

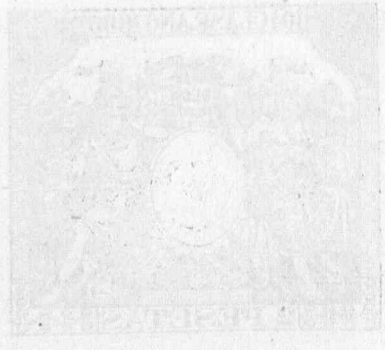
Para 1.ª terminos

D. Carlos Parilla Martínez, vecino de esta Villa
 « Juan Candela Sines — D
 « José Montero Lehor — D
 2.ª terminos

D. José Salguero, vecino de Alconchel
 « José Marcelino P. de Malaga
 « Lorenzo Blanco vecino de Higuera la Real
 3.ª terminos

D. Manuel Candela Sines vecino de esta Villa
 « Manuel Juan Martín — D
 « Domingo Palos Domínguez — D
 Con lo cual se dio por terminada el acto, acordando
 se eleve al Sr. Delegado por el correo inmediato
 la lista triple de los individuos que le corresponde
 nombrar y lo firmen los Srs. que caben, de que certifico

1848



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Reunión extraordinaria del día 12 de Abril de 1885.

Señores de Ayunt. En la Villa de Caliza a doce
 D. Juan.º Barroallos Ramos de Abril de mil ochocientos ochenta
 y cinco, reunido el Ayuntamiento
 de la misma, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Dionisio Moreno
 y con asistencia de los Sr.
 D. Domingo Ine. Sierra Peres, con asistencia de los Sr.
 D. Juan.º Estrella Mart.º concejales y asociados, cuyos nom-
 bres al margen se expresan, por
 medio de citación y convocatoria al
 Sr. Barroallos Ramos para esta hora de las ocho
 de la noche, y abierta la sesión
 por haber número suficiente, el
 Sr. Alcalde le dio a saber que
 el objeto de la reunión, según se
 le contaba, no era otro que el de

acordar el medio de cubrir el cupo de
 consumos de esta Villa para el año 1885-86.
 A este efecto dispuso que se le diese
 lectura, como lo verificó, de la circular
 de la Administración de Propiedades
 impuestas de la provincia, fecha primero
 del actual. Mes de mayo, se abrió discusión
 medio más aceptable de cubrir el cupo

por el orden que determina el art.
204 al 209 de la vigente Instrucción de
consumos; y habida en consideración
que la Asom. municipal, obra en
voluntaria, ofrece al Ayuntamiento
inconvenientes, y aun si quiere, perju-
cios, el Ayuntamiento y asociados, des-
pués de una detenida discusión, por
unanime conformidad acordaron: Que
se apele al arribo de los derechos en
libertad de ventas respecto a las especies
de consumo comprendidas bajo los e-
pígrafes de carnes, líquidos, pescados y
jabóns con sus análogas; y consideran
que con respecto a los cereales no es con-
veniente en modo alguno comprenderlos en
aquella forma, no tan solo por la falta
de costumbre, como por los gravos que
es, se convino asimismo que se repude
por el medio del repart. vecinal.

Conformes todos en ello, y pasando a
ocuparse de las condiciones, con que ha-
de verificarse la subasta, de comun acor-
do se convinieron las siguientes:

- 1.^a Se saca a pública subasta para el año de
1885-86 con libertad de ventas el derecho
correspondiente a las especies de consumo
comprendidas en la tarifa vigente, ex-
cepción hecha de los cereales, bajo el pro-
supuesto siguiente:

	<u>Puestas</u>
690 Kilos de carnes de hebra	36' 50
6.300 id id de cerdo emp frescos	448' 00
6.284 Litros de aceite de todas clases	502' 48
1.674 id. de aguardiente y licores	200' 88
21.000 id de vino	525' 00
334 id de vinagre	41' 85
400 Kilos de pescados	8' 00
2.400 id de jabon	168' 00
Total	2.228' 71
Recargo del 3 p/o	66' 86
id del 70 p/o	1.556' 04
Total	3.851' 61

2.^a = El rematante se atenderá para el cobro de derechos en un todo a la tarifa vigente o a la que pudiera disponerse, sin mas excepciones que la de cobrar por cada () de cerdo emp vivo con inclusion de recargos una puesta, setenta y cinco cent.^{os} con los mismos la de vino y una con veinte y cinco la de aceite.

3.^a = Se preferirá en la subasta al que hiciera durante la primera hora proposiciones a todos los ramos en junto; y solo a falta de postores en aquella forma, seran admitidas las que se hagan a cada uno de por sep, entendido que en cualquier estado en que la subasta se encuentre, ha de tenerse en consideracion lo primero, siempre que el resultado de la segunda sea mas ventajoso.



11.^a Que la subasta u. junta proxima mente a las disposiciones del cap. 25 de la Instruccion y ademas habran de tenerse en cuenta las siguientes:

Primero: El remate se verificara en un solo acto, que se señala el dia veinte y seis del actual de diez a doce de mañana, haciendose la adjudicacion al mejor, si lo hubiere. A falta de otros u. aunciara otra segunda bajo las mismas formas.

Segundo: El rematante no podra impedir la venta al por mayor y menor de las especies tanto a vecinos como a forasteros sin mas por su parte que el cobro de derechos segun tarifa con las modificaciones hechas a la misma en la segunda condicion.

Tercero: El importe del remate habra de ser satisfecho al Ayuntamiento en los primeros cinco dias del segundo mes de cada trimestre, supliendo en otro caso el rematante las consecuencias de la falta de pago.

Cuarto: En caso de alterarse los derechos marcados en la tarifa vigente, o de aumentarse o disminuirse las especies comprendidas en la misma, se aumentara o disminuirá proporcionalmente el precio del arriendo, sin que por esto se entienda rescindido el contrato.

Quinto: El rematante presentara fiador



abonado o fianza por lo que importe un trimestre de derechos y recargos para asegurar los resultados de la subasta

Terminados en esta forma los preliminares de la misma, se acordó: que se anuncie por edictos en este pueblo y los límites y se forme para todo ello el expediente correspondiente: que se comuniquen este acuerdo a la Com. de Propiedades e Impuestos de la provincia con copia certificada del mismo, y se solicite de dicha dependencia la autorización necesaria para llevar a cabo el reparto de la cantidad a que asciende por derechos a los cereales correspondientes.

Fin habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión, firmando lo presente acto los que saben de que certifico.

Manuel Quarta

Luis Lopez

Session del dia 21 de Abril de 1889

En la villa de Valdepenas a veinte y
D. Juan.º Corvalles uno de Abril de mil ochocientos ochenta
y cinco, Abierta a las diez de la mañ
na bajo la Presidencia del Alcalde D.
Dionisio Moreno Perez, y asistencia de
de los Concejales y asociados, que al margen
se expresan, previas citacion y convocatorias
al efecto, de orden del Sr. Presidente, y el
Secretario de cuentas de la comunicacion del
Sr. Mayor de propiedades e Impuestos de esta
provincia, fecha diez y ocho del actual, con
lendo el acuerdo tomado por esta Corporacion
en sesion del dia doce de este propio mes en
la parte referente a la adopcion del reparto
vecinal para cubrir la cantidad correspondiente
al cupo señalado al mismo por el consumo de cere
ales en el año de mil ochocientos ochenta y cinco
a ochenta y seis, un portante en quinientas con
cuentas puestas, trescientos que esta Junta adop
tó por creerse así mas benéfico para el veci
nario. Entendidos los Sr. asistentes, y viendo
que aunque a la fuerza, no tiene otro camino
que poder seguir por haber de sujetarse a las dis
posiciones que rigen en la materia, acordó: Que



usaque tambien a' rebastos, juntos con los de
mas derechos, los pertenecientes a' las cerce-
les, bajo el tipo de las referidas quinientos
cinientos pesetas, y trece centimos, con mas
el tres por % de conduccion y cobranza y
el 70 por % para atenciones municipales,
cuyas cantidades se aumentan desde luego a
presupuesto formado para el arriendo de
estos derechos en la precitada sesion anterior,
habidas con este motivo. Viendo por lo tanto
el tipo que ha de servir para la rebastos, inclu-
sion hecha de los recargos, la de cuatro mil
ochocientos siete pt. ochenta y seis cent.

Y no habiendo otros asuntos de que
ocuparse se levanto la sesion que ter-
mino al que cabe, de que certifico

Sesion extraordinaria del 20 de Mayo de 1889

En Badajoz a veinte de Mayo de mil ochocien-
tos ochenta y nueve, reunido el Ayuntamiento de la mis-
ma en sesion extraordinaria, previa citacion
al efecto, con asistencia de los tres Concejales
y asociados, que al margen se expresan, y ba-
jo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Dionisio
Moreno Perera, y declarados abiertos
el Sr. Presidente manifesto que el objeto
de la reunion era, segun ya le constaba,
acordar por que medio queria optar para
cubrir el cupo de consumos de este



queble para el año económico de 1985-86. ta
da vez que el arriendo con libertad de venta
no habia dado resultados, a cuyo fin se habia
discusion sobre los demas que enumera el art. 1.º
de la Instruccion.

Varios señores tomaron la palabra, quiden
en favor de la Antigua municipal, ora en el
del reparto vecinal y ora en el de la exclu
siva; y declarado suficientemente discutido
el asunto, se puso a votacion, que pedida pa
ra nominal, dio el resultado siguiente:

Antigua municipal, cuatro votos,

Exclusivas, nueve votos,

Reparto vecinal un voto

En su consecuencia y obtenida la mayoría de
exclusivas, queda acordado este medio, disponien
do que por el Sr. se redacte el pliego de condi
ciones que ha de servir de base a la subasta,
y que habrás de presentarse a la Corporacion
para su discusion.

Al mismo tiempo acordó que verificadas las su
bastas, y sea conocido su importe, de la can
tidad que resulte en deficit hasta completar
el cupo, se verifique un reparto vecinal bajo
las bases y reglas de Instruccion, reparto que se
haya extensivo hasta todo aquel caso de no ha
ber licitadores. Con todo todo lo cual se dio por
terminado el acto, y levantada la sesion, cuyos
actos firman los S.º. que saben, de que certifico



Sesion del primero de Junio de 1885.

En la villa de Valdepeñas a primero de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, siendo de noche de las diez de la mañana, se reunió el Ayuntamiento de la misma en las Casas Consistoriales, convocados de los Jueces Consulares que al margen se expresan, con asistencia de los Comisionados representantes de las mesas electorales que concurren al escrutinio general verificadas en dicho día de Mayo anterior, que fuerd. Manuel el Rodriguez Ferraz por el colegio unico, y el Sr. Alcalde presidente D. Domicio Moreno Perez, despues de haberse leído en alto y oír, las artículos los 87 y siguientes hasta el 90, de la ley electoral de 1870, anunció que se daba principio en sesion pública extraordinaria a las operaciones objeto de la misma, anunciadas previamente en las cédulas de convocatoria. Puestas sobre la mesa todas las actas electorales del unico colegio que corresponde a este termino municipal, de los dias tres, cuatro, cinco, y seis del mencionado mes y colocados en sus respectivas puestos los individuos del Municipio y el comisionado, con el solo objeto de resolver las reclamaciones presentadas sobre las escusas y incompatibilidad, de los elegidos y electores en la eleccion de que se trata, y no habiéndose presentado

881.1518
reclamacion algunos se dictó termino de el
acto, determinando que se unan las actas todas a
expediente general de elecciones, con inclusion de
la presunta; y se levante la sesion firmando
los otros concejales que saban, y el Comisionado, de
que yo el secretario certifico.

Sesiones ~~ordinarias~~ ~~de~~ ~~las~~ ~~sesiones~~ ~~del~~ ~~dias~~ ~~8~~ ~~de~~ ~~Junio~~ ~~de~~ ~~1885~~

En la villa de Gallegos a once de Junio de mil
ochocientos ochenta y cinco, reunidos los tres
concejales que al margen se expresan, en las
cancas consistoriales bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Domingo Moreno Perez, y
declarada abierta, no habiendo asunto de que
ocuparse se levanto la sesion firmando los
otros que saban de que certifico

Extranseario del 11 de Junio de 1885

Acuerdo En la Villa de Gallegos a once de Junio de mil
ochocientos ochenta y cinco, reunidos el



Tres de Ayuntat.
D. Juan Carvallo Ramos
" Juan Carreras Moreno
" Juan Ferrer Marquis
" Juan Ferrer Lopez
" Domingo Juan Sierra
" Juan Suarez Ma. A. Pro

Asociados

D. Juan Marquis Lopez
" Jose Palos Cortes
" Luis Lopez Red.º
" Ricardo Carvallo
" Jose Ramos Parinas
" Domingo Red.º Ferreras
" Jose Montero Lechero

Aquíto de lo mismo se devian extraer
diversos previos convocatorios y citacion
con asistencia de los Concejales y Asociados,
cuyos nombres al margen se expresan,
y declarados abiertos, por mi el Sr. se
dio cuenta de la circular del Sr. Comar
de Propiedades e Impuestos de la Provincia
fecha veinte y siete del anterior sobre el
reclamamiento a los pueblos de las cuotas que
por tal se le imponen de gravamen para
el proximo ejercicio de mil ochocientos
veinte y cinco a ochenta y seis, segun la
que corresponde pagar a esta, la cantidad
de ciento setenta y nueve pesos y vein-
te y cinco centimos. Habiendo discusion so-
bre el medio que convendria adoptar para hacer
efectivos dichos cupos despues de qui cada cual emi-
tió su opinion en uno u otro sentido, se vino por
ultimo de comun acuerdo a elegir el de el reparto
recinal, en globaudo lo con el que tiene que hacerse
para cubrir el deficit que resultó en el de consumos
si bien a condicion de que sobre esta cantidad no
se imponga recargo alguno para atenciones mu-
nicipales. Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
previo acuerdo tambien de que se de conocimiento
de esta Resolucion a la Comar. Provincial, se
levantó la sesion y estendió la presente acta que
firman los ^{concejales} que saben de que certifico



Sesión ordinaria del día 14 de Junio de 1885

Abierta a las diez de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Moreno y asistencia de los Sres. Concejales Carrallos, Carretes, Peres Lopez, Peres Marques, Jovera Lopez y Sureda, y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión firmando el que sabe de que certifica.

~~Sesión del día 21~~

Sesión del día 22 de Junio de 1885

En la Villa de Valdepeñas a las diez de la mañana del día veinte y dos de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos los señores de Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Domingo Moreno Peres, y asistencia de los Concejales Carrallos, Carretes, Peres Lopez, Peres Marques, Domingo Sureda, y Juan Sureda Martines, declarada abierta y no habiendo asunto de que ocuparse se levantó la sesión firmando el que sabe de que certifica.





Sesión del día primero de Julio de 1885

En la Villa de Galígas a las diez de la mañana del día primero de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, en las bases constitucionales por vía especial convocatorias del Sr. Alcalde de la Junta, concurren los otros nuevos Concejales que nombra al margen y recibidos que fueron, les instaló en la Sala Capitular y se retiró, entregando la Presidencia interior a D. Antonio Bayo por ser el de mayor número de votos en el sufragio vecinal, declarado el primero en el escrutinio general del día del mes de del año actual

Acto seguido se me ordenó como Secretario en propiedad del Ayuntamiento, que diere lectura de los artículos 49 al 63 de la Ley Municipal vigente; y en su cumplimiento, correspondiendo a esta Corporación por el número de 464 habitantes con que cuenta este término municipal organizarse en sus cargos, según la escala del artículo 35, con un Alcalde, seis regidores incluso el regidor Sindical. En virtud, y con arreglo al art. 54, los otros Concejales, por medio de papeletas escritas, fueron depositando su voto en la urna, para elegir entre los mismos, el que debiera ser el Alcalde, y resultó elegido por mayoría de votos, el Concejil D. Manuel Rodríguez Fernando, el cual proclamado que fue por el Sr. Presidente de la Junta, como tal Alcalde de esta Villa de Galígas, por

151181
procurar la Presidencia, tomando posesión
de las insignias de su cargo y dirigiendo a los Con-
cejales un afectuoso saludo y expresivos corda-
lidad de compenetración. Inmediatamente por el mismo
orden se procedió al nombramiento de Procurador
y Regidor interventor
dicho se levantó por mayoría absoluta de votos para
para representar a la Corporación en todos los ju-
cios y sustener la de sus Municipios a nombre de los
intereses de todo el vecindario a D. Antonio Payo
Almeida, en todos los casos y funciones que el lle-
gado por las leyes del Reino para la suscripción y re-
visión de cuentas, presupuestos, cédulas ministeriales y de
otras disposiciones en que se pide su intersección con
cargos distinguidos y aceptó en el acto, dando las gracias por
la estimación y confianza con que se le honra en este
delicado cargo y funciones.

Se procedió en seguida a dar un respectivo número a los
Concejales según el orden mayor de los votos obtenidos
en el sufragio del vecindario, resultando en este orden:

- Primero Concejal D. Luis Menaes Jaramillo,
- segundo D. D. Juan José Francisco,
- tercero D. D. Carlos Jarillo Martínez,
- Cuarto D. D. Ezequiel Montero Sesión,
- Quinto D. D. Antonio Rodríguez Jarillo,

Tomada posesión se pasó a discusión el
número de sesiones ordinarias que se debían cele-
brar en la semana y los días y horas más conve-
nientes, y por unanimidad se acordó fijar los
domingos a las diez de la mañana, por lo cual
se dio por terminada esta sesión inaugu-
ral, despidiéndose el Sr. Presidente de los Con-
cejales por el día de mañana de sus actos

al que tendrá lugar la segunda en un orden
ries, firmando la presente acta todos los
consejales que saben de que certifica = entre lí-
neas = y Regidor interventor = vale =

Manuel Rodríguez

Juan Coy
Eusebio Montoro & Antonio Rodríguez

Antonio Matijes

Sesión extraordinaria de los días dos de Julio de 1885

Abiertose a las diez de la mañana y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez
Fernández y asistencia de los consejales que al
margen se expresan y leídas que fué el acta
del anterior fué aprobado, el Sr. Presidente
manifiesto que debiendo organizarse el ayun-
tamiento para el mejor cumplimiento de
los servicios que le son encomendados era
conveniente se procediese al nombramien-
to de comisiones, que podían designarse, unas
de Hacienda, otras de salubridad e higiene
y otras de policía urbana, fijándose a
cada una el número de consejales que por-
ciese convenientemente, admitida la idea y con-
siguiente con el juramento viviendo por
el Sr. Alcalde se vino en acuerdo lo sigui-
ente.

Primero: Se le nombra para la primera
comisión ó una de Hacienda en unión del
Regidor interventor y del Consejal D. Juan



Yao, al Sr. Alcalde como presidente de la
mimosa.

Segundo: Para la de policia, urbanos a los
Regidores D. Ezequiel Montero y D. Carlos Ja
rillo,

Tercero: Para las subsistencias y salubri
dad D. Luis Meures y Antonio Rodriguez Parra
tambien se acordó suprimir la Plaza de gran
des de la baitada toda vez que vendida esta
por el Gobierno se ha hecho inmensos etc
cargos.

Quedaron confirmados sus respectivos cargos
el infrascripto secretario, y provisionalmen
te el auxiliar, y ocupadores del depositario.
quedo este relevado y se nombro en su lugar a
D. Luis Meures Jaramilla,

Puesto a discusion asi mismo el nombra mien
to de agente en la Capital, y visto que el au
tor a presentado suficientes garantias y ha
 Sido reconocido su celo y actividad quedo de
comun acuerdo nombrado el que lo era ante
riormente D. Florencio Jor disponiendo el
traslado de este acuerdo. Y no habiendo otro asun
to de que ocuparse se levanto la sesion firman
do el que sabe de que certifico.

Manuel Rodriguez

Juan 20/11
Ezequiel Montero

Antonio Rodriguez
Antonio Martinez

Se-





N. 0.829.639

siouy ordinaria del
Concejales

D. Luis Mueyes Jaramillo
" Juan. ^o Isaac Ferrer
" Carlos Jarillo Mart.^o
" Inequiel. ~~Monten~~ Lechon
" Ant.^o Rod.^o Jarina
" Ant.^o Bayou Almeida

de Julio de 1885

Abierta a las diez de la
manana bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Manuel
Rodriguez Fernandez y con
asistencia de los Concejales
que al margen se expresan,
y dada lectura al acta de

la anterior, fue aprobada.

Seguidamente y en cumplimiento
de lo que dispone el art. 66 de la Ley
municipal, se procedio a determinar el
numero de secciones, en que se habia
de dividir el vecindario para designar
por sorteo los individuos que han de
componer la Junta municipal durante
el presente ano economico; y teniendo
en cuenta que en este pueblo no puede
hacerse distribucion de clases por ser uni-
forme el concepto contributivo de sus ha-
bitantes, y no tener ramos industriales
cuya importancia exige la formacion



de secciones especiales, se acordó: que dicha división se verifique por calles y en número de tres, comprendiéndose en la primera las calles Grande y Plana, en la segunda las de la Piedra, Uña y Ujido de arriba y en la tercera Castiello, Atrio, Ujido de abajo y el de Huertas; que se publique el resultado de dicha división y ultimada la formación de secciones, se proceda al corte de dicha Junta de modo que queda constituida dentro del próximo mes de Agosto.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levanta la sesión, y entendido lo presente, que firma el que sabe, se que certifica.

Asioun extraordinaria del de Julio de 1889 =

Concejales

En la Villa de Valiga

D. Luis Alvarez Saramilla
" Fran.^{co} Jac. Fernandez
" Carlos Sanillo Mart.^{no}
" Inequiel Montero Lechon
" Ant.^o Bayou Almeida

a' de Julio de mil
ochocientos ochenta y cinco,
reunido el Ayuntamiento
de la misma en sesión extra-
ordinaria bajo la presidencia



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Fern.,
y asistencia de los concejales, que al más-
que se expresan, siendo la hora de las
diez de la mañana, reunidos en los edi-
ficio de convocatoria y una antes esta pro-
pósito mañana a toque de campana, anun-
ció el Sr. Presidente que se iba a proceder
al sorteo por secciones de los vecinos, que
en unión del Ayunt.^o han de componer en
el presente año económico la Junta mu-
nicipal a tenor de lo que dispone el art.^o
68 de la Ley. Al efecto y en primer término
fue dada lectura de la lista de las res-
pectivas secciones, cuyos nombres, escritos
en papeletas iguales, fueron introducidas
en bolas y estas en un globo destinado
para el caso. Practicados el sorteo con todas
las formalidades debidas, resultaron designa-
dos por la suerte los siguientes

1.^a sección

D. Alejandro Camp Arias, y D. Ricardo Car-
vallo Ramos

2.^a sección

D. Ant.^o Mart.^o Rod.^o y D. Fran.^o Ramos Farina

3.^a sección

D. Ant.^o Guerra Farina, D. Marcelino Lima

Journaler y D. Fran.^o Fern. Lopez

Cuyo total de siete es el correspondiente



a este Ayuntamiento, acordándose que se pu-
bliquen inmediatamente los nombres de los
agraciados que les participe por cédulas

Y no habiendo mas de que tratar,
se levanta la sesión y extendido el pre-
sente acta, que firma el que sabe,
de que certifico





Sesión Ordinaria del día 26 de Julio de 1895

Abierta a las diez de la mañana del día
 antedicho bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Manuel Rodríguez Fernández, y asisten-
 cias de los concejales que al margen se expresan
 leídas que fue el acta del anterior fue apro-
 bada.

El Sr. presidente expuso que creyendo
 concepto que el alguacil de este Municipio
 José Rodríguez Galea, concurria que fuera dis-
 tituido por su pocos celo y faltas de asistencia con-
 tanto se acordó: Que quedaba relevado y en su lu-
 gar se nombra a Fran. Rodríguez Guapito. Y
 no habiendo otro asunto de que tratar se levantó
 la sesión firmando los Sres. Concejales que caben
 de que certificar

Manuel Rodríguez

Fran. Rodríguez Guapito

Antonio Rodríguez

Acta de alistamiento en el Hospital a dos de
 Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco
 número el Ayuntamiento de los mismos en sus car-
 gamentos bajo la presidencia del Sr. Al-

calde D. Manuel Rodríguez Fernandez y as-
tencia de los Causajales, que al margen se espesan
y declarados abiertos, se dió cuenta por lectura in-
tegra de la Real orden fecha tres del mes
de Julio anterior, mandando se proceda a la for-
macion del alistamiento de los moros que cum-
plan diez y nueve años desde 1.º de Enero á fin de
Diciembre del actual. Presente el Sr. Causaj
Parras D. Alonso Gouroler, que concurrió con
el libro parroquial, se dió principio al ac-
to, extractando del mismo los nombres de los mo-
ros comprendidos en dicha edad, así como del pa-
dron general del vecindario y de otros anteceden-
tes que se han tenido á la vista, quedando alis-
tadas las siguientes

N.º 1 = Alejandro Almeida Comoues, natural
de este pueblo, hijo de Antonio y Maria, que
nació el 28 de Febrero de 1866

N.º 2 = Rafael Martin Merino, natural de
este pueblo, hijo de Manuel y de Francisca, nació
en 20 de Setiembre de 1866

N.º 3 = Juan Monte Sobato, natural de este
Villar, hijo de Manuel y Ana, nació en 20 de
Setiembre de 1866

Número 4 = Alejandro Alvarez Ferrer, natu-
ral de este pueblo, hijo de Jose y Dionisia, nació
el 29 de Setiembre de 1866

N.º 5 = Modesto Ruano Lechon, natural de
este pueblo, hijo de Domingo y Ezequiel, que
nació el 12 de Enero de 1866

N.º 6 = Manuel Hac Das, natural de



este pueblo, hijo de Fran.^{co} y Maria, nació el
27 de Enero de 1866

N.^o 4 = Felipe Teodoro Lauralero, natural de
Barcarotas, hijo de Jose y Juana, nació el
6 de Marzo de 1866.

N.^o 5 = Manuel Barbeyero, natural de S.^{ta}
Petrita, hijo de Joaquin y Catalina, nació
el 6 de Octubre de 1866

Y no habiendo otros presentes que asistir,
se dio por terminado el acto atendiendo los
presentes y mandados sacar copias de este ali-
tamiento por su exposición al publico a
fin de que puedan hacerse las reclamaciones
sobre inclusion o exclusion de otros mu-
ros en el acto de la ratificación que tendra lu-
gar el dia nueve del actual. Y lo firmen
en su credito los benéficos presentes con el
Sr. Presidente y cura parroco de que certifico

Manuel Rodriguez

Juan Coll

Antonio Rodríguez
Esequiel Montero

Antonio Martín

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten notes on the right margin.]





N. 0.134.449

Senouy ordinaria del dia primero de Aibre. de 1885 =

Abierta a las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Bernardera y asistencia de los concejales, cuyos nombres al margen se expresan, y leida el acta de la anterior, quedo aprobada.

Concejales

- D. Luis Meneses Taramillo
- " Ant. Bayou Almeida
- " Juan. Yac. Ferrud.
- " Carlos Garrillo Mart.
- " Inequiel Montero Lechon
- " Ant. Rod. ¹⁰ Fernandez

Seguidamente yo el Sr. de orden del Sr. Presidente de cuenta de la renuncia que hago de dicho cargo por impedirme continuar desempeñandolo mis ocupaciones particulares, y acto seguido decidio la corporacion por unanimidad que me fuera admitida, como lo fue en el acto, quedando libre y relevado de la obligacion contraida como tal. Pasando despues a nombrar otro interino mientras se provee en propiedad esta plaza, recayó el nombramiento en D. Aniceto Pinilla y Logales, q. encontrandole presente lo acepta. Y por ultimo, se comisionó al Sr. Alcalde para que anunciara la vacante con el mismo sueldo de novecientos noventa y nueve pesetas, que en la actualidad le otorgan asignadas y para lo demas como



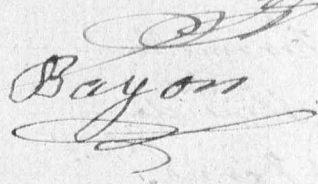
miante hasta el acto del nombramiento en pro-
piedad.

Fue habiendo otros asuntos de que ocuparse
se levantó la sesión, y entendió la presente, que
firma el que sabe, de que certifico.

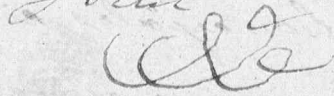
Manuel Rodríguez,



Maneses J.



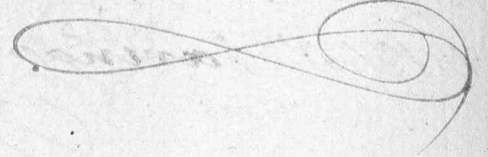
Bayon

J. de


Montano



Amato Pirilla





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

